

**ACTA ADJUDICACIÓN MISCELANEOS BAJO LA MODALIDAD DE: COMPRA MENOR**

No. 0106

**PROMESECAL-DAF-CM-2021-0065.**

En la ciudad de Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de **octubre** del año dos mil veintiuno (**2021**), se han reunido los señores: **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativo y Financiero e **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones; con un único punto de agenda: **“SERVICIO DE ALMUERZO Y COFFEE BREAK PARA LAS CAPACITACIONES DE LOS COLABORADORES EN LA REGION SUR (AZUA)”**

Para celebrar este proceso se invitó a los siguientes oferentes, los cuales presentaron las siguientes ofertas:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RD\$
1	Pedro Antonio Tineo Nuñez / Distribuidora Atlantic.	No Cotizó.
2	Servicios Margarita Cabrera, SRL.	No Cotizó.
3	Medios cara o cruz, SRL.	No Cotizó.

En cumplimiento a lo establecido en la ley 340-06 sobre compras y contrataciones sobre Bienes y servicios, obras y concesiones, su reglamento de aplicación No. 543-12, se procede a dar apertura a las ofertas recibidas de manera física y por el portal transaccional para el proceso indicado en la referencia, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RD\$
1	Elilolea Food Services, SRL	RD\$ 449,580.00
2	Jessy Dayana Santos Gómez	RD\$ 454,300.00

**CONSIDERANDO:**

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: **ELILOLEA FOOD SERVICES, SRL.** Se pudo determinar que la misma presentó todas las documentaciones solicitadas en el Numeral 4 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, por lo cual queda **CALIFICADA**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE.**

Que al analizar la oferta presentada por el oferente / proponente: **JESSY DAYANA SANTOS GÓMEZ** Se pudo determinar que la misma presentó todas las documentaciones solicitadas en el Numeral 4 de las Especificaciones técnicas elaboradas para este proceso, por lo cual queda **CALIFICADA**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE.**

**VISTA:** La Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas sobre Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificación de la ley No.449-06.

**VISTO:** El Decreto No. 543-12, Reglamento de Aplicación Compras y Contrataciones Públicas, De Bienes, Servicios, Obras.

**VISTO:** Las especificaciones técnicas.

**VISTO:** La homologación de las muestras.

**VISTO:** Todos los documentos que componen este expediente.

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó, que en el resuelve de esta acta detallan los ítems adjudicados a la empresa calificada de acuerdo a las evaluaciones realizadas a los artículos según las especificaciones técnicas solicitadas y a las evaluaciones de los precios.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones Adjudicar a la empresa, **ELILOLEA FOOD SERVICES, SRL.** RNC: **1-31-186195-4.**, los ítems indicados a continuación:


No	Descripción	Cantidad
1	Servicio de coffee break para las capacitaciones de los colaboradores en la región sur (azua) por 5 días / 175 unidades.	35 unidades por 5 días
2	Servicio de almuerzo para las capacitaciones de los colaboradores en la región sur (azua) por 5 días / 175 unidades.	35 unidades por 5 días

Por un monto de **RD\$ 449,580.00** (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta pesos con 00/100). En razón de que su oferta cumple con las especificaciones establecidas en los términos de referencias.

**SEGUNDO:** Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a elaborar la respectiva orden de compra, a fin de formalizar las contrataciones de referencia con la empresa adjudicada.

**TERCERO:** Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a notificar el resultado del presente proceso.

No habiendo otro punto que tratar, se procedió a la redacción de la presente Acta y se declaró cerrada la sesión.

  
**Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furnier**  
Directora Adm. y Financiero (DAF)



**Ing. Miguel Ramón Iñiguez González,**  
Enc. Depto. de Compras y Contrataciones

